

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2545.

MARTES 5 DE OCTUBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á los diocesanos.

Las asignaciones personales del clero para su sustentacion deben determinarse por el año comun del quinquenio de 1829 á 1833, ambos inclusive, en conformidad á lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de 14 de Agosto último, de manera que cada individuo perciba lo que entonces, exceptuados aquellos cuya renta, asi determinada, exceda del máximo establecido respectivamente para cada clase en la ley de 21 de Julio de 1833, del cual no puede pasar.

Para sacar el año comun es preciso tener presente en qué consistia la renta que disfrutaban los in-

dividuos del clero, si en productos de propiedades territoriales, diezmos, primicias, ó en otra clase cualquiera. Lo primero deberá resultar de los arrendamientos ó cuentas de administracion y tambien de las distribuciones que en el quinquenio se les hubiesen hecho de tal procedencia: lo segundo aparecerá del mismo modo de las tazmías y distribuciones en granos y frutos: sabida la cantidad en dinero ó en especie que cada uno de los eclesiásticos de esa santa Iglesia recibiera en cada uno de los cinco años, y reducidas á una suma, es fácil sacar la cantidad correspondiente al año comun; y para reducir las especies á dinero, deberán buscarse los precios que cada una de esas tuvo en cada uno de los cinco años, á fin de sacar el de uno comun.

Estas operaciones son fáciles y sencillas, y todas tienen comprobantes y datos seguros y exactos. Para presentarlas con los detalles necesarios se ha formado el modelo adjunto al estado, en que han de comprenderse las asignaciones correspondientes á la dignidad, canongía ó prebenda de cada eclesiástico, expresando en la casilla á que pertenezca cada una de las especies en que consistia la dotacion, su valor á los precios comunes, y la dotacion en dinero, ya por producto de propiedades, censos ú otras proce-

dencias, ya en granos y otros frutos por diezmos y primicias, colocando en las casillas destinadas á frutos, que no percibian, los de otras clases que percibieran, ó aumentando las casillas cuando no fuesen bastantes las del modelo.

Conforme S. A. el Regente del Reino con este medio de llegar á fijar las asignaciones del clero segun se establece en el citado artículo, se ha servido mandar remitir á V., como de su orden lo ejecuto, el modelo adjunto del estado que ha de formarse, para que completo que sea segun las reglas indicadas, y comprobado con los datos enunciados con intervencion de un individuo de la diputacion provincial, y en su defecto del ayuntamiento, nombrado por su respectiva corporacion, para lo cual se le citará y firmará el estado, lo remitirá V. acompañándolo de testimonios de las distribuciones en dinero y frutos, y de los precios de estos en cada uno de los referidos cinco años.

De orden de S. A. lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento, que se promete se verificará sin la menor dilacion; dando entre tanto aviso del recibo de esta orden. Dios guarde á V. muchos años. Madrid á 30 de Setiembre de 1841.=Alonso.=Señor.

ESTADO CLASIFICADO DE LAS DOTACIONES DE LOS INDIVIDUOS DEL CLERO.

Renta en frutos con arreglo al año comun del quinquenio de 1829 á 1833, ambos inclusivos, que se regulan al precio medio que han tenido en el mismo y dotaciones en dinero.

Sr.	TRIGO.		CEBADA.		CENTENO.		VINO.		ACEITE.		HILAZAS.		Renta total de frutos reducida á dinero. Rs. vn.	Dotacion en dinero sin parte de frutos. Rs. vn.	Total de renta en frutos y dinero. Rs. vn.
	Fanegas.	á rs. vn.	Fanegas.	á rs. vn.	Fanegas.	á rs. vn.	Arrobas.	á rs. vn.	Arrobas.	á rs. vn.	y diezmos á rs. vn. menudos.				
D.	<i>Sres. Dignidades.</i>														
D.	<i>Sres. Canónigos.</i>														
D.	<i>Racioneros.</i>														
D.	<i>Medios Racioneros.</i>														
D.	<i>Capellanes y demas clérigos que disfrutan renta.</i>														

Resúmen. Rs. vn.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 14.

S. A. el Regente del Reino se ha enterado de una exposicion que le dirige en 24 de Setiembre próximo pasado D. José María de Orense en nombre de los Amigos del pais en Santoña y sus inmediaciones, en la que manifiesta que han ideado organizar una compañía para construir un canal de navegacion desde Ramales á las inmediaciones de Limpias; solicitando al propio tiempo que se hagan las gestiones de costumbre para aprobar esta obra pública, y que un ingeniero de la confianza del Gobierno levante el plano y forme el presupuesto y condiciones de la obra, á reserva de reintegrarse estos gastos por la compañía cuando haga con el Gobierno el contrato correspondiente. Persuadido S. A. de las ventajas que han de resultar de la ejecucion de esta obra, caso de ser factible, para el comercio del interior proporcionando desde luego un modo honroso de procurarse la subsistencia á millares de brazos que poco há empuñaran el hierro fratricida; y deseoso de dar toda la proteccion y facilitar en cuanto sea posible

los esfuerzos de los particulares que se hallen dispuestos á acometer empresas de utilidad pública, ha tenido á bien acceder á dicha solicitud, resolviendo en consecuencia ordene V. S. al ingeniero del distrito, ó á otro que mas convenga, levante desde luego los planos y forme el proyecto de un canal de navegacion entre los puntos indicados, si la obra es realizable como parece.

De orden de S. A. lo digo á V. S. recomendándole la brevedad, en la inteligencia de que ínterin no se hallen terminados estos trabajos preliminares no se puede dar paso alguno con acierto en tan interesante negocio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1841.=Infante.=Sr. director general de Caminos.

Por Real orden de 11 de Setiembre de 1834 se aprobó la construccion del camino de Ramales á San Vicente de la Barquera: contratándose posteriormente la ejecucion de la parte de Ramales á la Cavada con D. Antonio Gutierrez Solana, el cual generosamente lo tomó por su cuenta, sin duda persuadido de que el resto se construiria sin demora, lo que no

pudo realizarse por las circunstancias que en breve sobrevinieron, y que por siete años han llenado de luto á toda la nacion. Restablecida la paz, la Regencia provisional del Reino, deseosa de proporcionar el bienestar de los pueblos, y persuadida de la necesidad de concluir el referido camino, terminado ya el trozo del mismo que se habia contratado con Solana, dió las órdenes oportunas para promover de nuevo punto tan vital para aquellos pueblos; y habiendo recibido el expediente toda la instruccion apetecible, S. A. el Regente del Reino, vista la propuesta de arbitrios que eleva esa diputacion provincial, oido el dictámen de las dependencias de Hacienda, y en uso de las facultades que le concede la ley de 23 de Julio de 1840, ha tenido á bien aprobar los arbitrios siguientes, los cuales pesarán casi exclusivamente sobre los pueblos mas interesados en la construccion del referido camino, como lo aconseja la conveniencia pública y exige la justicia.

1.º Todos los portazgos que correspondan á la longitud del camino desde la Cavada á S. Vicente de la Barquera, situándolos en los puntos que esa diputacion considere mas adecuados y con los aranceles

que respectivamente les correspondan arreglados á lo aprobado para la unidad leguaria, en la inteligencia de que no se han de establecer aquellos hasta que se halle terminado el camino, y que solo se ha de destinar al pago de intereses y amortizacion del capital en el mismo invertido, el líquido remanente de los productos despues de hechas las reparaciones indispensables que exijan las obras.

2.º Un impuesto sobre las casas habitables, que será de 20 rs. en las de piso alto, y 10 en las rústicas ó de piso bajo en la distancia hasta un cuarto de legua de uno y otro lado del camino, 12 en las primeras y seis en las segundas hasta la distancia de una legua.

3.º Un impuesto de medio real por cada carro de tierra de cultivo hasta la distancia de un cuarto de legua; un cuartillo de real en las que se hallen hasta la media legua, y 4 mrs. en los demas hasta la legua de uno y otro lado del camino.

4.º Los ganados que de fuera de esa provincia se introduzcan por el camino una vez terminado, devengarán en el primero de los portazgos del mismo á que lleguen ademas de los derechos que marque el arancel, 4 mrs. cada res mular ó caballar; dos cada res vacuna y uno cada animal de cerda.

S. A. ha tenido á bien resolver al propio tiempo que esa diputacion provincial saque las obras del camino de que se trata á pública subasta bajo la garantía de los arbitrios que van mencionados; bien entendido que la rebaja en el remate ha de ser sobre el número de años por los que se han de exigir estos, y que en caso de no ser suficiente el producto que rindan, proponga la misma á la aprobacion del Gobierno para cubrir el déficit la derrama que juzgue indispensable sobre la industria y comercio de los partidos de la provincia mas directamente interesados en la ejecucion del camino.

De órden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia, la de esa diputacion provincial y demas efectos consiguientes; advirtiéndole que el camino ha de ejecutarse con arreglo á los planos aprobados por Real órden de 11 de Setiembre de 1834, de los cuales la direccion general de Caminos remitirá á V. S. copia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1841.—Infante.—Sr. gefe político de Santander.

RECTIFICACION.

Por un olvido involuntario se omitió expresar en las circulares insertas en la Gaceta de ayer lunes, que se dirigian "á los diocesanos", así como tambien la media firma del Sr. Ministro "Alonso."

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA.

Méjico.

El general Urrea, que dirigió la revolucion abortada en Méjico en el mes de Julio del año último, está, segun se dice, á la cabeza de un partido federalista muy crecido en la baja California en las costas del Océano Pacífico, y el Gobierno mejicano se encuentra en una absoluta impotencia para combatirlo.

ALEMANIA.

En Alemania ha principiado ya á ejecutarse el deseado desarme. El ejército de Baden queda para el año de 1842 bajo el pie de paz.

ITALIA.

El *Diario de las Dos Sicilias* da cuenta de algunas turbulencias ocurridas en Aquila (Abruzzos) el 8 de Setiembre, en cuya época todas las tropas se encontraban en la capital con motivo de la festividad de Nuestra Señora de Piedigrotta.

Segun el periódico oficial, una banda de individuos pertenecientes á la clase jornalera, despues de haber atacado al coronel Tanfani, comandante de la provincia, que volvia del campo con un ordenanza, y de haber dado muerte á ambos, entró en el pueblo é hizo fuego sobre un destacamento de gendarmes y cazadores que se habian reunido precipitadamente. Estos contestaron y mataron cuatro de los perturbadores. Los restantes, no creyéndose seguros en el pueblo, le abandonaron amenazando volver, y se retiraron á las afueras, lo cual causó por de pronto grande agitacion entre los moradores.

De todas partes han salido tropas en su persecucion. El brigadier Casella ha salido inmediatamente de Nápoles para Aquila á desempeñar el cargo de comandante general interino.

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Setiembre.

Las correspondencias de Londres del 25 de Setiembre contienen pocas noticias. Sir Roberto Peel debia haber dado en

aquella noche su anunciado banquete, y por consiguiente hasta mañana no recibiremos pormenores sobre esta reunion, que debia ser brillantísima á juzgar por los artículos laudatorios de los periódicos torys. El conde de Saint Anlaire habrá dignamente ocupado un asiento en esta comida que ha debido ser de 25 cubiertos. Sir Roberto Peel ha conseguido diferir aun mas el momento de la discusion sobre las causas de la penuria de las clases jornaleras. Algunos oradores, obrando con menos habilidad que la que de ordinario han manifestado los miembros del Parlamento, no han reparado en hacer un proceso público acerca del armamento de las tropas inglesas. Los fusiles de los soldados y marinos ingleses son detestables, y el comodoro Napier ha declarado que si el Gobierno no vigilaba este particular, podrian sobrevenir desastres graves y muy serios.

CAMARA DE LOS COMUNES.—Concluye la sesion del dia 24 de Setiembre.

Despues de una discusion sin resultado acerca del estado lastimoso de las clases obreras, la Cámara se ha constituido en comision de subsidios. Ha asignado 24,536 libras esterlinas para cubrir los gastos acordados en el año anterior; y ademas 10,626,220 libras esterlinas para pago de los billetes del tesoro. Habiéndose propuesto se asignasen para la artillería 5184 libras, el comodoro Napier ha llamado la atencion de la Cámara sobre la necesidad de nombrar un oficial de marina en la direccion de artillería. El comodoro se lamenta de que el material de esta arma es detestable, y que los fusiles son muy malos.

"En Siria, dice, dispuse que los oficiales me presentasen un estado de los fusiles inútiles para el servicio, y resultó de dichos estados que habia un crecido número de ellos inservibles. Hasta los montañeses han rehusado en mas de una ocasion servirse de estos fusiles, que eran malisimos.

Yo rogaria al muy honorable baronet (Sir Roberto Peel) preguntase á su hijo que sirve en la marina, y que es un jóven de esperanzas, si quisiera mandar un buque en donde el armamento estuviese en mal estado.

SIR ROBERTO PEEL: Yo doy gracias al comodoro por los términos tan afectuosos con que acaba de hablar de mi hijo, que ciertamente debe estar envejecido por los elogios que le prodiga un oficial tan distinguido. Yo trato de oponerme á que haya en la direccion de marina un oficial de artillería; pero me parece que en materia de fusiles un oficial del ejército de tierra tendrá todos los conocimientos necesarios para juzgar de su buen ó mal estado.

SIR HENRI HARDINGE hace algunas explicaciones, de las cuales resulta la dificultad de introducir algunas modificaciones en la organizacion actual de la direccion de artillería.

SIR CH. NAPIER despues de insistir en la opinion que ha emitido, añade: Debo en conciencia dar un consejo á los individuos del nuevo Gabinete. Deben estar persuadidos de que si no se fija seriamente la atencion en la marina, ha de acontecer algun desastre tan fatal como vergonzoso para el pais. Whigs, torys ó radicales, todos deben dirigirse muy particularmente á la marina.

EL CAPITAN FITZROY observa que los fusiles de que se sirven en la marina son los mismos que usan las tropas de tierra.

LORD ARTURO LENNOX declama con fuerza contra el armamento que se entrega al soldado, y sostiene que es malo.

LORD PALMERSTON: Mi amigo el antiguo director de artillería se ha ocupado mucho de esta cuestion. Nunca ha creido que las armas que se entregan al soldado ingles son dignas de él y deseaba vivamente mejorar el material del ejército.

LORD ARTURO LENNOX: Sé que han debido fabricarse nuevos fusiles; pero esto no se ha realizado todavía. Suplico encarecidamente á la direccion de artillería que trate de armar al soldado con fusiles de percusion.

Se acordó la cantidad pedida.

Se hacen algunas observaciones acerca de las invenciones del capitán Warner. Mr. Wakley dice que esta invencion es un secreto, y que el capitán Warner tiene razon en no querer someter su invencion al exámen y fallo de una comision. Que debe instruirse expediente sobre el mérito de la invencion, y que si se reconoce que es bueno, el Gobierno hará bien en adoptarla.

Se levantó la sesion.

FRANCIA.

Paris 27 de Setiembre.

Nos escriben de Tolon con fecha del 25:

Sabemos que la Inglaterra no cesa de aumentar su escuadra del Mediterráneo. El navio *Indus*, que ha sido armado en Portsmouth, llegó á Malta el 7 del corriente, y ademas se esperaba la llegada de otros buques. Tales movimientos son en verdad dignos de atencion en un momento en que se insiste cerca del Gobierno frances para obtener el desarme de una gran parte de nuestra escuadra.

Un bergantin tunecino, el *Denfir*, que ha sido expedido por el Bey, ha llegado á Malta con pliegos. Se ha sabido por dicho buque que la division Leray habia recibido un refuerzo de dos navios, lo que ha producido alguna sensacion.

(Const.)

Mr. de Metternich, que volvió á salir de Johannisberg con direccion á Viena, ha tenido que detenerse antes de llegar á Cassel: la salud de Mme. Metternich ha sido la causa de la interrupcion del viaje, y S. E. ha vuelto á Johannisberg.

(Idem.)

Un periódico de Bruselas, del partido católico, al anunciar hoy el rompimiento mas ó menos próximo, y mas ó menos probable de las negociaciones empezadas con la Francia, amenaza ya al ministerio frances con la entrada de la Bélgica en la línea de las aduanas germánicas. Esto está muy poco conforme con los aplausos tributados hace poco al Rey de Holanda por lo tocante al Luxemburgo. (Id.)

Un periódico dice lo siguiente:

Anunciamos no há muchos dias que la Francia, de acuerdo con la Puerta, la Prusia, el Austria y la Rusia, habia exigido de la Inglaterra la evacuacion de los puntos ocupados por las fuerzas de esta Potencia en el litoral de Siria. Un despacho, que el Gobierno ha recibido ayer, nos hace saber que la evacuacion está ya realizada, y que ya no queda un solo soldado ingles ni en Beyruto ni en San Juan de Acre.

Que la Inglaterra haya obrado espontáneamente ó por efecto de la invitacion de las Potencias, es cosa de inútil averiguacion: lo que importa es la evacuacion de las mencionadas posiciones. Ayer, á mas tardar, varios periódicos razonaban difusamente para demostrar que no lo serian; que la Inglaterra no era tan necia que renunciase á los beneficios de la ejecucion del tratado de Lóndres; que la ocupacion de la Siria era para ella el objeto secreto que se habia propuesto al firmar el tratado y la compensacion de los gastos hechos para cumplirle; en fin que seria esta ocupacion como la de Gibraltar, y que lo que se habia considerado como bueno para tomar, lo seria tambien para guardar.

Difícil es razonar mas contradictoriamente con los sucesos. De dos cosas una: ó los periódicos padecen una grosera equivocacion al hablar de las intenciones de la Inglaterra, ó esta hace un inmenso sacrificio.

Mas sea cualquiera de estas dos cosas, no por eso el resultado pierde nada de su importancia, sino que confirma plenamente la opinion que emitimos dias pasados tocante á la corta ventaja que la Inglaterra habrá definitivamente sacado del tratado del 15 de Julio. ¿Qué habrá, con efecto, ganado? Nada; y si no véase la despojada, como lo estaba antes, de todo derecho particular sobre la Siria y el Egipto. En este mismo momento, por una coincidencia, Said Bey, hijo de Mehemet-Alí, se encuentra en Constantinopla colmado de favores por el Sultan, quien parece haber por último comprendido que el mejor medio de dar algun tanto de fuerza al islamismo es apoyarse francamente en el poder del bajá y asociarle completamente á sus destinos.

Las profundas previsiones de la política de 1.º de Marzo han quedado por lo tanto defraudadas bajo todos los puntos: no solamente el tratado de Lóndres no ha producido la particion de Oriente, como lo suponía aquel Gabinete, sino que ni aun ha perjudicado seriamente los intereses del bajá. Si este ha perdido un trozo de la Siria, en cambio ha ganado una seguridad completa en sus demas posesiones, que ha legitimado en su persona y en las de sus hijos. Tal era el pensamiento de toda su vida y el objeto final de todos sus esfuerzos. A la conquista de esta inmensa ventaja hubiera sin duda alguna unido la mayor parte de la Siria, si la política de 1.º de Marzo en vez de tergiversar y de perder el tiempo é influjo en miserables astucias para realizar por sí sola un arreglo directo que no era posible, hubiese querido lealmente entenderse al principio con el Austria y la Prusia. La proteccion mal entendida de Mr. Thiers es la que ha hecho perder al bajá el distrito de S. Juan de Acre; pero el bajá puede consolarse con solo pensar que cien veces mas le cuesta á la Francia la política de Mr. Thiers.

El asesino Quenisset nació, como ya lo hemos dicho, en el pueblo de Selles, departamento del Alto Saona, el 7 de Setiembre de 1814. Su padre, anciano capitán octogenario, vive aun en dicho pueblo, en el que por espacio de 50 años ha ejercido con honradez la ocupacion de guarda bosques. Nueve meses despues de su nacimiento perdió Quenisset á su madre. Tiene dos hermanas casadas que viven en el indicado pueblo de Selles.

MADRID 4 DE OCTUBRE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS UNIDAS
Y CONTADURIA GENERAL DE VALORES.

Las graves obligaciones que en el dia afectan al tesoro nacional, y la necesidad perentoria de cubrir con todo esmero las preferentes del ejército, exigen que V. S. empreña eficazmente todo su celo y autoridad en promover la recaudacion de las contribuciones, y en fomentar las demas rentas del Estado. Unas y otras pueden proporcionar prontos y eficaces recursos si V. S. y los gefes de esa provincia ponen en accion todos los medios propios de sus respectivas facultades y atribuciones. El sistema de centralizacion y distribuciones mensuales será estéril si la mano actora de la Hacienda pública no es tan fuerte y rápida como requieren las necesidades del erario; y el Gobierno, que desea llegue á ser una verdad el sistema que se ha propuesto, no puede ver con indiferencia la lentitud que se observa en la recaudacion.

Hoy es de todo punto preciso el impulsarla de una manera tal y tan positiva que no deje en duda la confianza que el Gobierno ha depositado en sus agentes. La contestacion mas satisfactoria que V. S. podrá dar á esta comunicacion será la de tener en areas ingresos capaces de hacer frente instantáneamente á los compromisos que agobian al tesoro, por que entre los débitos que por varios conceptos resultan en esa provincia y los valores corrientes no es difícil reunir con brevedad los fondos que con urgencia reclaman los actuales apuros. Si así sucediese, nosotros tendremos la particular satisfaccion de comunicarlo á S. A. S. el Regente del Reino como un servicio extraordinario debido al amor pátrio y distinguido celo de V. S. y de los gefes de esa provincia; pero en otro caso nos seria muy sensible tener que manifestar el poco fruto de nuestras invitaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1841.—Manuel Gonzalez Brabo.—Leoncio Macragh.—Secretario intendente de.....

Colegio de humanidades de Vizcaya.

El director de dicho establecimiento previene al público que en virtud de la Real órden de 10 de Julio de este año la matricula para el curso académico de filosofía estará abierta desde el 1.º hasta el 31 del presente Octubre.

Comision del distrito de Madrid.

Compliendo esta comision interina con lo que se previene en la 9ª disposicion transitoria de los estatutos de la sociedad, ha señalado para junta general de distrito, en la que se ele...

Por lo tanto espera que los Sres. sócios á quienes se haya expedido la patente por esta secretaría de distrito, se servirán concurrir con toda puntualidad. Madrid 2 de Octubre de 1841.—El secretario, José Sanz y Barea.

Bolsa de Paris del 27 de Setiembre.

Cinco por 100, 114-60. Cuatro y medio id., 105 50. Cuatro por 100, 97-50. Tres id., 79. Acciones del banco, 3315. Cinco por 100 belga, 104. Tres id. id., 72. España: Deuda activa, 22½. Pasiva, 5½.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 1 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 25 con cupones al contado: 25½, 26 25½, ¼, ½, 25½ á v. f. ó vol.: 26½, 25½, 26½, á v. f. ó vol. á prima ¾, ½, ¼ con cupones. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Id. id. 3, 20 á 60 d. f. ó vol. Cupones llamados á capitalizar, 21½ á 60 id. en carpetas. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interés, 00. Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 57½, c. Coruña, par. Granada, ½ id. París, 16-3 c. Málaga, ½ b. Santander, 7/8 id. Alicante, ½ d. Santiago, 1 pap. d. Barcelona, á ps. fa., ½ b. Sevilla, ½ id. Bilbao, ¾ id. Valencia, ¾ id. Cádiz, ¾ pap. id. Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

SE cita, llama y emplaza á D. Elias Martinez, colegial que ha sido del de cirugía de San Carlos de esta corte, para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este anuncio, se presente en la audiencia del Sr. alcalde primero constitucional del juzgado de las Vistillas D. Manuel Ruiz de Ogarrio, á fin de celebrar cierto juicio de conciliacion á que ha sido demandado, para responder á un crédito que resulta contra él, y á favor de Doña María Mingo, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

DON Julian de Iturria, alcalde primero constitucional y como tal juez de primera instancia interino de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, por imposibilidad fisica del que lo es en propiedad &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho en concepto de libres á los bienes de la dotacion de la capellanía que en la villa de Torrejon de Ardoz fundó Ana Rodriguez, para que en término de 30 dias últimos y perentorios comparezcan en este juzgado á deducir el que les asista: que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar sin mas citarles, llamarles ni emplazarles. Dado en Alcalá á 50 de Setiembre de 1841.— Julian de Iturria.—Por su mandado, Angel Carrillo.

SUBASTAS.

EN virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, refrendada de D. Jacinto Gaona y Loeches, se han mandado sacar nuevamente á subasta tres cuartas partes de una casa posada ó parador viejo de la Cabrera, en el Real sitio de Aranjuez, manzana 65, tasadas en 171,840 rs.; y para su remate se ha señalado el dia 11 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S.

EN virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia en esta capital, refrendada del escribano del número D. José Garcia Varela,

se saca á pública subasta por término de 20 dias una casa en la villa de Pinto, situada en el raso titulado del Nevero, que linda por Oriente con la calle del Barco y mediodía con casas de Bernardo Martin, tiene de sitio 17,114½ pies, y perteneció á D. Marcos Lopez Gonzalo y Doña Narcisca Jordan, retasada últimamente en 550 rs. á rebajar cargas. Los que quisieren interesarse en la adquisicion de dicha casa, podrán pasar á la escribanía del número del expresado Varela en donde se enterará de sus pormenores y se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregtadas.

Diputacion provincial de Córdoba.

Por Real órden de 20 de Mayo último se ha autorizado á esta diputacion provincial para sacar á la subasta la construccion de la carretera desde esta ciudad hasta la de Málaga, cuyos trabajos se encuentran ya principiados y abierta alguna parte de su caja. En la actualidad se ocupa la diputacion en proporcionarse los conocimientos necesarios para fijar las bases sobre que ha de girar la subasta, las cuales han de ser aprobadas por el Gobierno; é interin que esto se verifica, ha acordado se anuncie en la Gaceta y en el Boletin oficial de la provincia con el fin de que las personas que quieran interesarse en esta empresa, y deseen tomar algunos conocimientos anticipados, tanto sobre la obra que va á hacerse, como sobre los fondos y garantías con que se cuenta para ella, puedan presentarse por sí ó por sus apoderados á la misma corporacion, que les suministrará cuantas noticias puedan convenirles al intento.

Córdoba 29 de Setiembre de 1841.—P. E. D. S., Antonio de Torres, oficial primero.

VACANTES.

SE halla vacante la plaza de médico de la villa de Roa: su dotacion consiste en 60 rs, que cobrará mensualmente de los fondos de propios de la misma. Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al presidente del ayuntamiento hasta el 31 del presente, en que se proveerá.

REMATES.

POR providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro honorario de la audiencia de Cáceres y juez de primera instancia de esta villa de Madrid, refrendada por el escribano de número de la misma D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha señalado el dia 11 del corriente á la hora de las doce en punto en la audiencia de S. S. para el remate de una casa, sita en la calle de D. Pedro, núm. 9 antiguo, manzana 121, que tiene de sitio 1,422 pies, tasada últimamente en 36,540 rs.: quien quiera hacer postura á la misma casa, acuda á dicha audiencia y hora, que se admitirá la que se hiciere siendo arreglada.

OBRAS TEÓRICAS,

métodos, estudios, lecciones usados para la enseñanza en el Conservatorio Real de música de Paris.

Table listing musical works and prices. Includes sections: SOLFÉOS Y METODOS DE CANTO (Redolphe, Serviez, S. Mercadante), METODOS Y ESTUDIOS DE PIANO (Bortini, Idem, Idem, Viguerie, Walfart), CORNETA DE EMOLOS (Pistons) (Bouchez, Gallay, Dufreñe), TROMBONE (Hertman), BUGULA O TROMPETA DE CLAVES (Coletti, Bochsá).

GUITARRA.

Ledhuy..... Método graduado conteniendo el mango de la guitarra, los principios, duos, aires y el modo de tener el instrumento..... 40

METODOS Y ESTUDIOS DE VIOLIN.

Roy, Beziot y Mayseder.... Método conteniendo los principios de música, ejercicios y duos progresivos, seguido de aires de Rossini, Donizetti &c. &c., con litografía. 40

FLAUTA.

Tulou, Devienne, Berbiguier.... Método lucido y progresivo conteniendo los principios, ejercicios, estudios, duos &c., y seguido de aires de óperas célebres, con litografía..... 40

OBOE.

Brod..... Método progresivo conteniendo los principios, ejercicios, aires de ópera &c. &c., con una litografía para el modo de tener el instrumento..... 40

BAJON.

Blumez..... Método conteniendo los principios, representacion, ejercicios, lecciones, aires escogidos, duos &c., con litografía..... 40

FLAUTIN.

Roy y Collinet.. Método lucido y fácil conteniendo los principios, representacion, escalas, duos, aires variados &c., con litografía..... 40

TROMPA.

Dauprat..... Método de trompa con los principios, representacion, escalas, duos, aires de óperas célebres, litografía &c. &c..... 40

CLARINETE.

Berz y Roy.... Método progresivo conteniendo los principios, representaciones, escalas, duos, aires, el modo de tener el instrumento &c. &c..... 40

VIOLIN, VIOLONCELO.

Auspach y Mi- Método progresivo conteniendo los principios, escalas, representaciones, aires de óperas célebres, duos &c..... 60

OPHICLEIDE.

Heigez..... Método progresivo conteniendo los principios, escalas, representaciones, estudios, aires célebres, modo de tener el instrumento &c. &c. 40

ACORDEON.

Merlin..... Método completo y progresivo con litografía, conteniendo el modo de tener el instrumento. 24

ORGANO.

Mullez y Rink. Pequeño método progresivo conteniendo los principios, juegos, la rúbrica de los oficios, del canto llano y canto irregular &c. &c... 60

Hay un surtido muy completo de música militar, métodos, obras teóricas, oberturas, sinfonías, particiones, aires variados, sonatas, fantasías, caprichos, estudios, lecciones, cuatrilas, walses, conciertos, duos, trios, cuartetos &c. &c., de Rossini, Bellini, Donizetti, Meyerbeer, Adam, Auber, Berton, Carassa, Spontini, Bertini, Kreutzer, Berbiguier, Bochsá, Tulou, Beriot, Lafont, Mayseder, Wálkiers, N. Louis, Drouet, Kuklan, Czeruy, Lenioine, Herz, Hunte, Kalkbreuner, Dehler, Thalberg, Gallay, Dauprat, Brod, Carulli, Carpentras, Henri, Strauss, Musard, Launer, Payer, Karr Beethoven, Clucot, Leplus, Berr, Beuder, Paganini, Liszt, Heusel, Dreyshchok, Labarre, Ruimuel, Duvernoy &c. &c.

PARA TODOS LOS INSTRUMENTOS.

Los Sres. maestros de música tendrán siempre una importante remesa proporcionada al numero de los ejemplares y grandes surtidos. Paris, en casa de Schonemberger, editor de música, boulevard Poissonnière, 10.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. 1º Sinfonía. 2º Se volverá á poner en escena el acreditado drama en tres actos, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

UN SECRETO DE ESTADO.

3º Intermedio de baile. 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

Nota. Se está ensayando para su pronta ejecucion, y á beneficio del primer actor D. José Garcia Luna, el drama nuevo, escrito en frances por el célebre Bouchardi, autor de el Campanero de S. Pablo, el Gondolero y Lázaro el pastor, y arreglado á nuestro teatro, titulado

EL HIJO DE LA TEMPESTAD.

CIRCO. A las siete y media de la noche. Se pondrá en escena el drama nuevo en cinco actos, original del célebre Scribe, titulado

LA CALUMNIA.

Finalizando con boleras robadas, á seis.

Relacion de los denuncios y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que la secretaria del ramo forma en virtud de lo mandado en la Real Orden de 17 de Junio del año de 1838.

CONTINUACION.

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.	Linderos.	Ultimo poseedor.	Fecha de las demarcadas.
28 Marzo.	Lucas Martinez, de Lorca.	Virgen de la Pas-tora.	Plomizo.	Jarales, término de Lorca.	Id.	Id.	
Id.	Juan Ruiz, de id.	S. Antonio de Pa-dua.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Joaquin Rubio, de Murcia.	Suerte y Lealtad.	Id.	Cabezo de Buitre, término de Murcia.	Id.	Id.	
Id.	D. Damian Lloret, de id.	Sta. Teresa de Je-sus.	Id.	Carrascoy, término de id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	S. José.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	La Constante.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
29	D. Nicolas Berrizo, de Cartagena.	Millobaria.	Id.	Alumbres, término de Cartagena.	Id.	Id.	
Id.	D. Antonio Vidal, de id.	Precision.	Id.	Amoladeras, término de id.	Id.	Id.	
Id.	D. Francisco Salazar, de id.	Diadema.	Id.	Roldan, término de id.	Id.	Id.	
Id.	Tomas Gomez Manzauera, de Ar-quivel.	La Candelaria.	Id.	Barranco de Treviño, término de Archivel.	Id.	Id.	
Id.	Francisco Pallares, de Cartagena.	Carolina.	Id.	Diputacion de las Casteras, té-rmino de Cartagena.	Id.	Id.	
Id.	D. Feliz Mir y Torrens, de id.	La Llorona.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. José Juan, de id.	La Hora.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Diego Soto, de id.	La Venus.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Isidoro Monzon, de id.	La Julia.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Antonio Navarraro, de Nora.	Salvador.	Id.	Rambla de las Torreras, término de Murcia.	Id.	Id.	
Id.	José Hernandez, de Cartagena.	S. José.	Id.	Diputacion del Rincon, término de Aguilas.	Id.	Id.	
Id.	Diego Hernandez, de id.	S. Diego.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	Amador Marin, de id.	Amador.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	José Marin, de id.	Niño Jesus.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	Anton Sanchez Jordan, de Lum-breras.	S. Agustin.	Id.	Sierra Enmedio, término de Lorca.	Id.	Id.	
Id.	D. Fernando José, de Totana.	Palmira.	Id.	En los Picarcos, término de To-tana.	Id.	Id.	
Id.	D. Antonio de Bedia, de Cuevas.	La Soledad.	Id.	Cabezo de las Herrerías, término de Cuevas.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	El Terrible.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. José de Bedia, de id.	La Encarnacion.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Miguel Alducin, de Verga.	El Trovador.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	Francisco Antonio Cano, de Cue-vas.	San Francisco de Paula.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Vicente Lopez, de Murcia.	La Paloma.	Id.	En las Herrerías, término de Ma-zarron.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Los dos Lopez.	Id.	Barranco de los Atajos, término de id.	Id.	Id.	
Id.	José Martinez, de Lorca.	La Descuidada.	Id.	Barranco de las Higueras, térmi-no de Lorca.	Id.	Id.	
Id.	Juan Galindo Martinez, de Sor-bas.	Nuestra Sra. de los Remedios.	Id.	Sierra de Montroy, término de Cuevas.	Id.	Id.	
Id.	D. Nicolas Berrio, de Cartagena.	La Coronada.	Id.	Cabezo de Bollon, término de id.	Id.	Id.	
Id.	D. José Cano, de id.	La Samaritana.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Cristóbal Bernabé, de id.	La Federica.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Feliz Sanchez, de id.	La Felicia.	Id.	Diputacion de Alumbres, término de id.	Id.	Id.	
Id.	D. Claudio Pillet y Compañía, de Aguilas.	La Fortuna.	Id.	Cabezo de las Cormenas, término de id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo y Compañía.	La Pastora.	Id.	Cabezo del Negro, término de idem.	Id.	Id.	
Id.	D. Lorenzo José Carmona, de To-tana.	La Observacion.	Id.	Sierra de Picarrios, término de Totana.	Id.	Id.	
Id.	Santiago Blaguino, de Murcia.	Proserpina.	Id.	Cabezo Negro, término de Ma-zarron.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Medusa.	Id.	En las Cormenicás, término de idem.	Id.	Id.	
Id.	D. Agustin Vicente Vidal, de Al-vanca.	Barranco de Madre de Dios.	Id.	En la Carrasquilla, término de Totana.	Id.	Id.	
Id.	Juan de Bos, de Almazarron.	La Pura Concep-cion.	Id.	Cabezo de los Palmisones, térmi-no de Almazarron.	Id.	Id.	
Id.	Cristóbal Jimenez, de Lorca.	Virgen del Rosario.	Id.	Diputacion de Almendricos, tér-mino de Lorca.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Virgen del Carmen.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	Francisco Gonzalez, de Cuevas.	S. José.	Id.	Sierra de Almagrera, término de Cuevas.	Id.	Id.	
Id.	D. Pascual Diaz Ortuño, de Ye-cla.	Puebla de los An-geles.	Id.	Sierra de Carrascoy, término de Murcia.	Id.	Id.	
Id.	D. Manuel Martinez, de Dalías.	Ampliacion á la Zo-raida.	Id.	Sierra de Almagrera, término de Cuevas.	La Pastora y S. Gonzalo.	Id.	
Id.	D. Rafael Godoy, de Fondou.	El Diablo.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	S. Miguel.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. José María Sanchez, de Al-hama.	Venus de Praxite-les.	Id.	Sierra de España, término de To-tana.	Id.	Id.	
Id.	D. Antonio José Carreño, de Bu-llas.	Pafos.	Id.	Cerro de la Fuente, término de idem.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Citerea.	Id.	Sierra de España, término de id.	Id.	Id.	
Id.	D. Felipe Trujillo, de Gador.	La Bandera.	Id.	Sierra de Enmedio, término de Lorca.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Lorguina.	Id.	Id. Id.	S. Pedro y el Triunfo.	Id.	
30	El mismo.	Catalana.	Id.	Barranco de las Parras, término de Lorca.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	S. Sebastian.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	La Chiripa.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Salvador Pages, de Murcia.	La Herrera.	Id.	Cabezo de D. Juan, término de Cartagena.	Id.	Id.	
Id.	D. Felipe Trujillo, de Gador.	La Fortuna.	Id.	Barranco la Jaula, término de Lorca.	Id.	Id.	
Id.	D. Juan Costa, de Murcia.	Sta. Rita de Casia.	Id.	Monte de Guadalupe.	Id.	Id.	
Id.	D. Fernando Castillo, de id.	Cueva de D. Mi-guel.	Id.	Cuesta de Porman.	Id.	Id.	
Id.	D. Juan de Dios Martinez, de id.	Tio Paco.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	D. José Rojas, de Granada.	Oritias.	Id.	Majada de Ferrero, término de Cuevas.	Id.	Id.	
Id.	D. Francisco Cervantes, de id.	Casandra.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Diana.	Id.	Majadas oscuras, término de id.	Id.	Id.	
Id.	D. Clemente Herman, de Cuevas.	S. José.	Id.	Almagro, término de id.	S. Nicolas y franco.	Id.	
Id.	El mismo.	S. Lorenzo.	Id.	Id. Id.	Id.	Id.	

(Se continuará.)